



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día primero de febrero del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente de Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Fernando Ángeles González, representante suplente del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se expide la Convocatoria para la Selección y Reclutamiento de Capacitadores-Asistentes



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Electorales que fungirán durante el Proceso Electoral Ordinario del dos mil doce. -----

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Señor Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de partido y ciudadanos que nos acompañan. En cumplimiento a su instrucción, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes por parte de los representantes de los partidos políticos, el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, buenos días, la licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente de Movimiento Ciudadano, por parte de Nueva Alianza, tenemos al licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente, por último y por lo que refiere al Partido del Trabajo nos acompaña hoy el licenciado Fernando Ángeles González. En tales términos también doy cuenta con la presencia de los señores Consejeros Electorales, maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el profesor Alfredo Flores Ríos, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, el Presidente del Consejo General y su servidor y por último informo de la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En este momento doy cuenta de la incorporación de los representantes del Partido Verde Ecologista de México, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, así como del representante del Partido de la Revolución Democrática, el profesor Eduardo León Chaín, buenos días. Por lo anterior declaro que existe quórum legal para sesionar y se declara



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

instalada formalmente la sesión, por tanto, el acuerdo al que arribemos será válido y legal. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, le ruego pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado, sesenta y nueve del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa, fue previamente notificada de forma personal, mediante oficio respectivo, a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección superior, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesta en la convocatoria de mérito. Quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión extraordinaria. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Integrantes de este cuerpo colegiado, se encuentra a su disposición el orden del día propuesto, si hay alguna observación o comentario. De no ser así señor Secretario, proceda en consecuencia. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto a los Consejeros Electorales, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por tanto, Presidente ha sido aprobado por unanimidad el orden del día que se nos ha propuesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, le ruego. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto de igual forma en votación económica, dispensen al suscrito de dar lectura completa al proyecto de acuerdo que será tratado en esta sesión para que únicamente me concrete a exponer la razón de hecho y derecho que sustenta la determinación respectiva, por tal motivo, consulto a los Consejeros Electorales en votación económica, dispensen al suscrito de dar lectura completa al acuerdo de referencia, los que estén por la afirmativa, les ruego sírvanse manifestarlo levantando su mano Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Ha sido aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura completa del acuerdo que será tratada en la sesión, para únicamente dar una cuenta del fondo de la determinación. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Le ruego que pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción. El siguiente punto del orden del día, es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se expide la Convocatoria para la Selección y Reclutamiento de Capacitadores-Asistentes Electorales que fungirán durante el Proceso Electoral Ordinario de él presente año. Conforme a las disposiciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias que se transcriben en el cuerpo del acuerdo; así como del capítulo de antecedentes citados, se advierte que el Instituto Electoral de Querétaro tiene, entre otras funciones, la de organizar, preparar, dirigir y vigilar las elecciones en todo el territorio del Estado. Como parte del proceso de consolidación de la democracia, la Constitución y la Ley Electoral del Estado, integran de manera directa a los ciudadanos en los procesos electorales, en los términos que ordena la ley, siendo también responsabilidad de ellos participar en todas las etapas del proceso electoral, iniciando con la preparación de la elección, que resulta de suma importancia por ser la fase de trabajo que da paso a la jornada electoral; lo anterior con el propósito de darle definitividad, legitimidad y certeza a los comicios y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

esencialmente otorgar seguridad jurídica a todos los que participan en las elecciones. La preparación de la elección entonces inicia con diversos actos jurídicos realizados por los integrantes del Consejo General, entre las cuales se encuentra, la designación de los Capacitadores-Asistentes Electorales en el mes de marzo, designados por el Director General del Instituto y ratificados por el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, previa convocatoria pública que para tal efecto se expida en el mes de febrero del presente año. En base a ello, y toda vez que resulta oportuno y procedente realizar los actos tendentes a garantizar que dentro de los primeros quince días del mes de marzo, el Director General someta a consideración del Consejo General para su aprobación, la designación de los Capacitadores-Asistentes Electorales, así como el listado de reserva para la sustitución en caso de vacantes para cada uno de los Consejos Electorales, este Consejo General tiene a bien aprobar la propuesta de convocatoria que se somete a su conocimiento el Director General; lo anterior, en virtud de que la misma cumple con lo dispuesto en las disposiciones que en el marco jurídico del presente acuerdo se invocan, en virtud de lo siguiente. Primero.- Se encuentra debidamente fundada y motivada, pues cita el marco convencional que se desprende de los instrumentos jurídicos internacionales de observancia obligatoria para el estado mexicano; de igual forma, atiende las disposiciones de la norma comicial de la entidad. Segundo.- Señala el cargo que será objeto de selección y designación. Tercero.- Menciona los requisitos que para ocupar el cargo señala el artículo noventa, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Determina el plazo para la presentación de los documentos, privilegiando en todo caso, la oportuna integración de los ciudadanos que desempeñarán tan importante función, máxime si tomamos en cuenta que la designación debe realizarse en los primeros quince días del mes de marzo de la presente anualidad. Quinto.- Establece un procedimiento que garantiza el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, el cual consta de tres etapas, siendo éstas. Primera.- Evaluación curricular. Segunda.- Examen de conocimientos. Tercera.- Evaluación de exposición



5



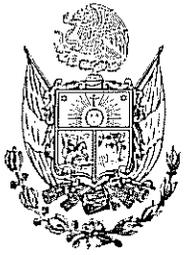
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

didáctica. En tal sentido, se hace del conocimiento público que los aspirantes que no acrediten la primera etapa, es decir la evaluación curricular y la entrevista, no podrán participar en la segunda, mientras que en la tercera etapa sólo participarán quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, para cada uno de los consejos electorales donde habrán de desarrollar sus actividades. Por último, se da publicidad al hecho de que el número máximo de aspirantes que se considerarán para la tercera etapa, será de hasta el doble del número de Capacitadores-Asistentes Electorales a contratar por cada una de las demarcaciones distritales y municipales según corresponda. Finalmente, se mencionan los criterios para evaluar cada una de las etapas del procedimiento para la designación, siendo éstos: Evaluación curricular y entrevista veinte por ciento. Examen de conocimientos cincuenta por ciento. Evaluación de exposición didáctica treinta por ciento. Por lo tanto es que esta Secretaría propone al Consejo General los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- En términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de la convocatoria para la selección de Capacitadores-Asistentes Electorales para el proceso electoral del año dos mil doce, la que fue remitida en su oportunidad por el Director General; documento que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, el que se tiene por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba la convocatoria para la selección de Capacitadores-Asistentes Electorales, para el proceso electoral del año dos mil doce, la cual se describe en el contenido del presente acuerdo. Tercero.- Con fundamento en el artículo cincuenta y siete, fracciones nueve y diez del Reglamento Interior, se instruye a la Coordinación de Información y Medios del Instituto Electoral de Querétaro, para que proceda al diseño de los instrumentos de promoción y difusión de la convocatoria, incluyendo la página electrónica del Instituto. Cuarto.- La orden de publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Quinto.- La notificación personal a los integrantes del



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

colegiado, en concreto a los partidos políticos, facultando a los funcionarios electorales adscritos a la Coordinación Jurídica, es todo en cuanto, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Está a su disposición señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo el cual ha dado lectura el Secretario Ejecutivo. En virtud de que no hay ninguna. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias. Buenos días. En la página nueve del acuerdo que se nos somete a nuestra consideración, en el punto número cinco, menciona inciso a), evaluación curricular, para abonar a la certeza y a la transparencia, propongo se agregue entrevista, toda vez que en el último párrafo de esa misma página en el inciso a), sí hace referencia a la evaluación curricular y entrevista del veinte por ciento. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Se toma nota Consejera Electoral, a efecto de que quede precisado en el acuerdo correspondiente. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias. Simplemente para comentar en principio que esa labor de la designación de los Capacitadores-Asistentes Electorales, es sumamente importante y tendrá una alta responsabilidad que tengan para llevar a cabo sus tareas y dentro de los requisitos, no sé, si sea posible que pudiera agregarse la observación de la ética, me parece que es muy importante que sería un criterio y a su vez y en primerísima instancia un principio que tendría que observarse, agregando a los demás requisitos que están ahí, no sé si fuera posible que pudiera agregarse ese requisito de observar y practicar una ética para llevar a cabo de la mejor manera esa tarea, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro Eduardo León Chaín. Tiene



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Pido su comprensión para que en primer término escuchemos la razones de derecho, que sustentaran mi intervención para posteriormente dejar constancia de la manera de que cada uno de los ciudadanos, reitero, ciudadanos que se integren a la estructura temporal del Instituto Electoral de Querétaro, deben observar. El ejecutar los actos que derivan de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, indiscutiblemente este colegiado tiene la obligación de observar el principio de legalidad y este principio de legalidad se encuentra delimitado a su vez por dos sub principios, que es el de reserva de ley y subordinación jerárquico, en estricto sentido, estaríamos imposibilitados para adicionar un requisito más allá de lo que señala el artículo noventa, pedí la consideración de ustedes para escuchar el fundamento, pero también hago una invitación para dejar constancia de que cada uno de los ciudadanos que integramos de manera permanente y temporal el Instituto Electoral de Querétaro, debemos observar la conducta que propone el representante del Partido de la Revolución Democrática, el librar la actitud ética, es parte de uno de los requisitos que la propia Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, está proponiendo y para ello somete a nuestra consideración una fase de entrevista, comunicamos a los ciudadanos en general que a la fecha tenemos incorporados ya a funcionarios que les denominados supervisores electorales y en tal sentido han sido instruidos, la estricta observancia de la ley, les decía en una capacitación, con un rostro amable, que difícil labor y pesa sobre el de la voz, una responsabilidad de tal envergadura, el estricto cumplimiento de la ley con un rostro amable, invito en tales términos entonces a que todos los funcionarios del Instituto en términos de lo que propone, el representante del Partido de la Revolución Democrática, observemos de manera estricta las funciones que tenemos encomendadas, sabedores que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, nos impondrá una sanción a la conducta que se aleje de la ley, es cuanto, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

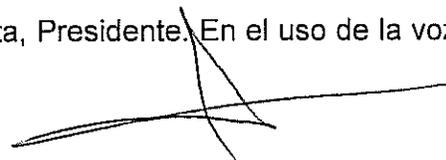
voz el Partido de la Revolución Democrática, a través de su representación. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Si, para comentar lo que aquí se señala en la propuesta de convocatoria, señala por ejemplo que con fundamento en los artículos veintitrés de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y veinte de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y noventa de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, señalo esto porque si los Derechos Humanos tienen que ver con algo para su defensa, para la protección de la ciudadanía, en función de ese derecho, pues tiene que ver con la ética, tiene que ver con la conducta, tiene que ver con la moral de lo que estamos haciendo y bueno tratándose del proceso electoral que viene, pues creo que coincido con el licenciado Magdiel, que la ética expresada en un código tendría que ser practicada, no solamente por los que vayan a ser Capacitadores-Asistentes Electorales, si no por todos y por la ciudadanía en general y por los que somos miembros de los partidos, frente al proceso electoral para que sea un proceso electoral con toda transparencia, entonces en función de los Derechos Humanos y el señalamiento aquí en la propuesta de convocatoria acerca de la Convención Americana de los Derechos Humanos, yo creo que pudiera observarse y coincido con usted en esencia de lo que señala, porque es una situación generalizada, la ética no es para unos sí y para otros no, evidentemente, si no es para toda la ciudadanía y yo diría no solamente sino desde la niñez, esto tiene que enseñarse y practicarse, observarse, etcétera, que no es un asunto la ética de la teoría solamente, es extensa ya de por sí, sino de una práctica y del comportamiento frente a las responsabilidades que tenemos, entonces yo no sé si apelando a los Derechos Humanos, pudiera señalarse y efectivamente lo que usted señala, tiene que ver efectivamente con la ley y que ya nos ha explicado, yo no sé, yo creo que no estaría de sobra, al contrario, pero bueno es una propuesta al fin de cuentas, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Consejero Electoral, Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Gracias. Buenos días.

9



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

Coincidiendo en parte con el representante del Partido de la Revolución Democrática, efectivamente no se pueden poner más requisitos que los que establece nuestra Ley Electoral para la contratación de estas personas, sin embargo, propongo, que una vez que se haya desahogado este procedimiento y tengamos ya la contratación de los que van a fungir como Capacitadores-Asistentes Electorales, hay una etapa en que se les da un curso de capacitación a estas personas, incluir ahí y hacer mucho hincapié en esa parte de la forma en que deben de conducirse y no solamente la cuestión de la ética, sino lo que nos marca la misma Ley Electoral en su artículo cuarto que son principios rectores en el ejercicio de la función electoral: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad, yo le agregaría también a la ética estos principios rectores y creo que ahí se les puede incluir como parte del curso que se les este dando a estas personas una vez ya contratadas, que ya estén ahí una vez ya contratadas y reforzar esta parte de la ética, entonces más bien esa parte dado que no lo podemos incluir como requisito, pero si hacer hincapié en los cursos que tengamos con las gentes, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En la Construcción de un acuerdo que permita dar el cauce que corresponda a la inquietud del Partido de la Revolución Democrática, sin que anticipe el sentido del acuerdo que en su momento ponga a consideración del Consejo General, propongo que además en el curso que se exponga a los aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales, en el acuerdo que se someta al conocimiento del colegiado, nuevamente se haga hincapié y solicitaría el apoyo de la Coordinación Jurídica a efecto de que la parte relativa a la inquietud del representante del Partido de la Revolución Democrática, quede plasmada en tal sentido en el acuerdo que pondremos a consideración del Consejo General en la primera quincena del mes de marzo, entonces serán dos etapas en la que la encausemos, curso de capacitación y posteriormente en el acuerdo en el que se proponga la designación, es la propuesta, Presidente. En el uso de la voz el

 10



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO

licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Respetando desde luego las intervenciones que se han tenido y pediría si no hay inconveniente por parte de este colegiado, en el contrato de prestación de servicios que tendrán estos funcionarios se pueda incluir estos aspectos que se han comentado aquí en la mesa de sesiones y de esta manera cubrimos al momento de la suscripción de dicho contrato lo que aquí ha sido comentado. Si no hubiere alguna otra intervención sobre este particular, le pediría señor Secretario Ejecutivo tenga a bien en pedir el sentido de la votación de las consejeras y consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción solicito el voto de los Consejeros Electorales. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por tanto, doy cuenta de que el acuerdo de mérito ha sido aprobado por siete votos a favor. Unanimidad de los consejeros electorales presentes. En el uso de la voz el

